

Santiago, 01 de Diciembre de 2014

CHC-0987-2014

Señores

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor

Srta. Oriele Rossel Carrillo

Presente

Código N° 8872

Señores,

Nos es grato enviarles el siguiente contrato solicitado por ustedes y que detallamos a continuación:
Por servicio de Bodegaje, en nuestro recinto de Bodegal N° 6, ubicado en Av. Carlos Valdovinos N° 420, esquina de Calle Carmen, Comuna San Joaquín, Santiago, según disponibilidad.

Superficie : **1.067 M²** Bodega Individual Cerrada con Horario Libre
Tarifa : U. F. 213.40.- Mensuales. + IVA
Incluye: Gastos Comunes, Consumos Generales, Vigilancia y Seguridad, Permanentes.
Producto : **Mobiliario Infantil**
Periodo : 60 días, renovables
Forma de pago : Primer mes, contra la firma del contrato, meses subsiguientes a 5 días fecha de factura.

Notas Importantes:

Almacenaje de la Mercadería : Por norma sanitaria (Seremi) la mercadería debe ser almacenada con un distanciamiento de 40 cm del muro.

Consumos : En superficies contratadas para trabajar de forma permanente en nuestras instalaciones, Bodegal instalará remarcadores de consumo. La información de dichos remarcadores será monitoreada mensualmente y facturada como recuperación de gastos.

Seguro con adicionales y robo con fractura

: El Cliente hará un endoso de su póliza, por cambio de recinto. Si el cliente no tiene póliza, puede comunicarse con nuestro productor de seguros: Sr. Cristian Illanes teléfono: 22641610 y cotizar su tasa preferencial.

Tarifa Grúa Horquilla

: U.F. 0,7000 la hora + IVA, en horario normal, hasta 2.000 kg. Mínimo ½ hora

Descargas

: Contenedor de 20" Paletizado U.F. 2,8000 + IVA, con sacos/cajas/pallets. Incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos.
Contenedor de 40" Paletizado U.F. 3,6000 + IVA, con sacos/cajas/pallets. Incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos.
Contenedor de 40HQ" Paletizado U.F. 3,9000 + IVA, con sacos/cajas/pallets. Incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos.

Contenedor de 20" a Piso U.F. 2,8000 + IVA, con sacos/cajas. No Incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos.

Contenedor de 40" a Piso U.F. 3.6000 + IVA, con sacos/cajas. No incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos

: Contenedor de 40HQ" a Piso U.F. 3.9000 + IVA, con sacos/cajas. No incluye Grúa Horquilla, No incluye Insumos.

Otras Descargas

: Para descargas de mercaderías en cajas, bultos o sacos sobre 30 kgs. y sustancias peligrosas, habrá un recargo del 20% por Contenedor.

- 1) Para suscribir cualquier contrato para almacenar productos que requieran certificación SESMA - I.S.P. o SAG., el Cliente deberá enviar la hoja técnica de la mercadería, a objeto de su calificación por parte de nuestro departamento de calidad.
- 2) Si vencido el período del contrato, sus prorrogas o su desahucio, el Cliente no hubiera retirado su mercadería, este se entenderá renovado en las mismas condiciones pactadas.
- 3) Merma admisible por rotura de empaque original 0.1%.
- 4) Al término del plazo convenido, el cliente deberá cancelar todas las facturas pendientes de pago, antes del retiro total de sus mercaderías.

Rogamos firmar al pie y al reverso de esta hoja en señal de aceptación, adjuntando una lista de las únicas personas autorizadas para ingresar al recinto y retirar u ordenar el retiro de productos almacenados.

Visite www.bodegal.cl

Atentamente,

HUMBERTO ZUÑIGA URGELLES

**CUIDAMOS LO TUYO, MEJOR QUE USTED
MAS DE 3.000 EMPRESAS CHILENAS Y EXTRANJERAS LO ASEGURAN**

**X Aceptado
RUT.: 70.574.900-0**



- 1).- TODO MOVIMIENTO DE MERCADERIA DEBERA SER RESPALDADO, SIEMPRE, POR UNA GUIA DE DESPACHO O FACTURA.
- 2).- LA EMPRESA NO RESPONDE POR SINIESTRO ALGUNO QUE NO ESTE CUBIERTO POR LA POLIZA DE SEGURO, DEL CLIENTE.
- 3).- EL HORARIO PARA BODEGAS EXCLUSIVAS ES SIN RESTRICCIÓN DE HORARIO
- 4).- NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A LOS RECINTOS DE BODEGAL DE PERSONAS QUE NO ESTEN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL CLIENTE EN EL CONVENIO DE BODEGAJE Y PREMUNIDAS DE SU CEDULA UNICA.
- 5).- EL CLIENTE DEBE ANUNCIAR CON 6 HORAS DE ANTICIPACION LA LLEGADA DE MERCADERIA PARA RESERVAR GRUA HORQUILLA Y EL PERSONAL DE DESCARGA, REQUERIDO.
- 6).- AUTORIZO (AMOS) A BODEGAL PARA QUE ABRA CAJAS, EMPAQUE, PALLETS, REVISANDO SU CONTENIDO, EN CASOS DE SINIESTRO DE CUALQUIER TIPO DANDO AVISO AL CLIENTE, EN SU OPORTUNIDAD.
- 7).- EN CASOS DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA, FAVOR HACER MENCION A SU CODIGO DE CLIENTE.
- 8).- EL CLIENTE QUE CONTRATE ESPACIOS PARA QUIMICOS, DEBERA EMITIR UN LISTADO DE NO COMPATIBLES CON SU MERCADERIA, INDICANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MANEJO DEL PRODUCTO.
- 9).- PARA EL RETIRO TOTAL DE LA MERCADERIA, EL CLIENTE DEBE TENER TODOS LOS PAGOS AL DIA, DE ACUERDO AL CONTRATO SUSCRITO.


ACCEPTADO

Santiago, 01 de Diciembre de 2014

Señor
Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Srta. Oriele Rossel Carrillo
P r e s e n t e

Código: 8872
Ref.: Anexo al Contrato de Almacenaje.

Señores,

Con el objeto de mantenerlo informado de toda modalidad para el manejo de las operaciones de almacenaje, recepción, despacho y facturación, le reiteramos los siguientes puntos que pasan a formar parte integrante del Contrato:

- a).- La tarifa contratada por su empresa, se entiende como base mínima de Facturación.
La superficie adicional que su empresa utilice, se facturará al mes siguiente.
- b).- El horario de atención es el siguiente:
Lunes a Viernes : 09:00 a 19:00 hrs.
- c).- La tarifa por servicio de Carga-descarga manual solicitada por el cliente, en horario normal será de U.F.0,70 la hora + IVA, incluido 2 personas.
- d).- Si el cliente solicita atención continuada, después del horario normal de trabajo, esto es de 19:01 a 20:30 hrs. de Lunes a Viernes, el costo del servicio será el siguiente:

Tarifa Hora-Hombre : U.F. 0,70 + IVA
Tarifa Hora-Grúa Horquilla : U.F. 1,05 + IVA
Ambos servicios sin mínimo de horario.
- e).- Después del horario antes indicado las tarifas serán:
Tarifa Hora-Hombre : U.F. 1,00 + IVA
Tarifa Hora-Grúa Horquilla : U.F. 1,20 + IVA
Ambos servicios con mínimo de 1 hora.
- f).- Los cargos por Grúa Horquilla, carga o descarga manual, fletes y operaciones especiales, se facturarán vencidos.
- g).- La necesidad de Grúa Horquilla, debe anunciarse al Jefe de Bodega, con la debida anticipación.



- h).- Si vencido el período del contrato o su desahucio, el cliente no hubiera retirado su mercadería, este se entenderá renovado en las mismas condiciones pactadas.
- i).- Para una mejor atención y coordinación relativa al control, ingreso y/o retiro de mercadería, les recordamos los siguientes teléfonos: Mesa Central 25108000 - Fax: 25108016

Sr. Juan Carlos Flores, Anexo 8060 - Jefe de Bodega
Correo: juan.flores@bodegal.cl

Sr. Luis Rubilar, Anexo 8025 - Coordinador de Operaciones
Correo: luisrubilar@bodegal.cl

Sr. Felipe Caravia, Anexo 8008 - Calidad, Planificación y Desarrollo
Correo: felipe.caravia@bodegal.cl

Sr. Percy Alcalde, Anexo 8027 - Jefe de Cobranza
Correo: percy.alcalde@bodegal.cl

Les agradeceremos hacer llegar cualquier sugerencia ó comentario relativo a nuestro servicio.


Humberto Zúñiga Urgelles
Bodegal Ltda.


X Srta. Oriele Rossel Carrillo
Fundación Educacional para el
Desarrollo Integral del Menor
RUT.: 70.574.900-0